



Universidad José Carlos Mariátegui

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0753-2023-CU-UJCM

Moquegua, 15 de mayo de 2023

VISTO Y OÍDO:

El pedido efectuado por el Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez, Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre aprobación del Plan de Monitoreo de Agentes Psicosociales, Físicos y Ergonómicos, Versión 01; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 055-2023-CU-UJCM, de fecha 17 de febrero de 2023, se aprobó en vía de regularización el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo – 2022, Versión 01, de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0575-2023-CU-UJCM, de fecha 17 de abril de 2023, se ratificó la Resolución Rectoral N° 0275-2023-R-UJCM, de fecha 03 de abril de 2023, que resuelve, conformar, el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad José Carlos Mariátegui, por el periodo de abril 2023 a diciembre 2024;

Que, mediante Oficio N° 139-2023/O.RR.HH./UJCM, con fecha de recepción 03 de abril de 2023, el Dr. Arturo Jesús Cosi Blancas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, remite al Director General de Administración, para su aprobación correspondiente, el Plan de Monitoreo de Agentes Psicosociales, Físicos y Ergonómicos, Versión 01; ello en virtud, de la documentación presentada por el Personal Administrativo con contrato determinado del Área de Seguridad y Salud en el Trabajo, a través del Informe N° 013-2023-ASST/O.RRHH/DGA;

Que, mediante el Expediente N° 01029-DGA, con fecha de recepción 03 de abril de 2023, el Director General de Administración de la Universidad José Carlos Mariátegui, considera que la documentación citada en el párrafo precedente, se derive al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, para conocimiento y opinión;

Que, mediante Oficio N° 013-2023-CSST/UJCM, con fecha de recepción 10 de mayo de 2023, la Ing. Jaqueline Johanna Revilla Guzmán, Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, informa al Despacho de Rectorado, que en Sesión Ordinaria del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo - Virtual, de fecha 19 de abril de 2023, se acordó aprobar, el Plan de Monitoreo de Agentes Psicosociales, Físicos y Ergonómicos, Versión 01; por lo que, remite la documentación correspondiente, para su aprobación en sesión de Consejo Universitario;

Que, mediante Expediente N° 1494-V-R-UJCM, de fecha 10 de mayo de 2023, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, considera que la documentación citada en el párrafo precedente se trate en el Pleno de Consejo Universitario;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 11 de mayo de 2023, se puso a consideración de los señores consejeros, el pedido efectuado por el Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez, Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui; y, previo análisis y debate, se acordó por unanimidad, aprobar el Plan de Monitoreo de Agentes Psicosociales, Físicos y Ergonómicos, Versión 01, de la Universidad José Carlos Mariátegui; y,

Estando a la documentación sustentatoria, a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 11 de mayo de 2023, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 65° del Estatuto de la Universidad, concordante con los Art. 58° y 59° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, la Resolución Rectoral N° 0319-2023-R-UJCM, y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- APROBAR, el Plan de Monitoreo de Agentes Psicosociales, Físicos y Ergonómicos, Versión 01, de la Universidad José Carlos Mariátegui; de conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 11 de mayo de 2023, a los considerandos y a la documentación que en dieciseis (16) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

 UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
RECTOR

Dr. Iván Vladimir Pino Tellería
Rector (e)

 UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
SECRETARÍA GENERAL

Dr. Otoniel Silva Delgado
SECRETARIO GENERAL

JSG-UJCM
DISTRIBUCIÓN
• RECTORADO
• V.R. ACADÉMICO
• OCUA
• RRHH
• ASST
• CSST
C.C. ARCHIVO



UNIVERSIDAD JOSÉ
CARLOS MARIÁTEGUI

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001

PLAN DE MONITOREO DE AGENTES
PSICOSOCIALES, FÍSICOS Y ERGONÓMICOS

Código: DA-PP-028

Versión: 01

Hoja: 1 de 6



PLAN DE MONITOREO DE AGENTES PSICOSOCIALES, FÍSICOS Y ERGONÓMICOS

Elaboró	Revisó	Ratificó
Bach. Diana del Pilar Rivera Chipana Área de Seguridad y Salud en el Trabajo	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui



UNIVERSIDAD JOSÉ
CARLOS MARIÁTEGUI

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001

PLAN DE MONITOREO DE AGENTES PSICOSOCIALES, FÍSICOS Y ERGONÓMICOS

Código: DA-PP-028

Versión: **01**

Hoja: **2 de 6**

I. OBJETIVO

Conocer los niveles de exposición a los que están expuestos los trabajadores y usuarios de la Universidad José Carlos Mariátegui de las distintas áreas realizando un seguimiento de los riesgos para evitar afecciones a la salud de los mismos



II. ALCANCE

El presente documento es aplicable a todas las actividades que se contemplen en el monitoreo físico, psicosocial y ergonómico., incluyendo las labores de investigación, uso de laboratorios o talleres en horarios académicos y no académicos u otras desarrolladas por los trabajadores, alumnos de pregrado, postgrado, docentes y encargados del laboratorio.

III. REFERENCIAS

- Ley N° 29783: Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ley N° 30222: Modificatoria de la Ley 29783.
- D.S. N° 005-2012-TR: Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- R.M. N° 050-2013-TR: Formatos de Referencia para un SGSST.
- Norma Técnica Peruana NTP 399.010.
- R.M. 375-2008-TR "Norma Básica de Ergonomía y de procedimiento de Evaluación de Riesgos Disergonomicos.
- Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Plan de Contingencias.

IV. DEFINICIONES

- a) Agentes Ocupacionales: Son los agentes presentes en el ambiente de trabajo, que por sus propiedades pueda aumentar la probabilidad de ocurrencia de un evento adverso para la salud. Se clasifican en: físicos (ruido, iluminación, etc.), psicosociales y factores de riesgo Disergonomicos.
- b) Factores de Riesgo Físico: Se refiere a todos aquellos factores ambientales que dependen de las propiedades físicas de los cuerpos, tales como carga física, ruido, iluminación, radiación ionizante, radiación no ionizante, temperatura elevada y vibración
- c) Factores de Riesgo Psicosocial: Los factores psicosociales que afectan negativamente al desarrollo del trabajo y la salud física, psíquica y/o social del trabajador, pueden generar riesgos como: el estrés laboral, síndrome de burnout, violencia laboral, Mobbing, acoso sexual, entre otros, los que potencialmente causan daño psicológico, fisiológico y/o social en las personas.
- d) Factores de Riesgo Disergonomicos: Se definen como aquel conjunto de atributos de la tarea o del puesto, que inciden en aumentar la probabilidad de que un sujeto, expuesto a ellos, desarrolle una lesión en su trabajo.
- e) b) Ruido: El ruido es un sonido no deseado; su intensidad (o volumen) se mide en decibelios (d B). La escala de decibelios es logarítmica, por lo que un aumento de



UNIVERSIDAD JOSÉ
CARLOS MARIÁTEGUI

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001

PLAN DE MONITOREO DE AGENTES PSICOSOCIALES, FÍSICOS Y ERGONÓMICOS

Código: DA-PP-028

Versión: **01**

Hoja: **3 de 6**

tres decibelios en el nivel de sonido y a representa una duplicación de la intensidad del ruido.

- f) Iluminación: Es la relación de flujo luminoso incidente en una superficie por unidad de área, expresada en Lux
- g) Estrés Térmico: Es la carga de calor o frío que los trabajadores reciben y acumulan en su cuerpo resultado de la interacción entre las condiciones ambientales del lugar donde trabajan, la actividad física que realizan y la ropa que llevan.
- h) Temperatura: Es una magnitud física que indica la energía interna de un cuerpo, de un objeto o del medio ambiente en general, medida por un termómetro.
- i) Humedad: Es una medida que indica la cantidad de vapor de agua en el aire.
- j) Manipulación manual de cargas: Es cualquier operación de transporte o sujeción de una carga por parte de uno o varios trabajadores, como el levantamiento, la colocación, el empuje, la tracción o el desplazamiento.
- k) Sobresfuerzo: Es la consecuencia de una exigencia fisiológica excesiva en el desarrollo de fuerza mecánica para realizar una determinada acción de trabajo.
- l) Posturas de Trabajo : Son uno de los factores asociados a los trastornos musculo esqueléticos, cuya aparición depende de varios aspectos
- m) Ergonomía: Ciencia multidisciplinar que adecua el sistema y ambiente de trabajo a las necesidades, limitaciones psicofísicas y características del trabajador.
- n) Estrés Laboral: Son las nocivas reacciones físicas y emocionales que ocurren cuando las exigencias del trabajo no igualan las capacidades, los recursos o las necesidades del trabajador.
- o) Mobbing: Es el hostigamiento al que, de forma sistemática, se ve sometida una persona en el ámbito laboral, y que suele provocarle serios trastornos psicológicos.



V. RESPONSABILIDAD

- Decanos y directores de carrera: Asegurar los recursos necesarios para realizar el Monitoreo físico, psicosocial y ergonómico destinados a promover un área de trabajo con las condiciones mínimas de seguridad
- Servicio (Área) de Seguridad y Salud en el Trabajo: Elaborar, verificar y coordinar la realización del monitoreo físico, psicosocial y ergonómico.
- Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo: Supervisar el cumplimiento del monitoreo físico, psicosocial y ergonómico.
- Alumnos: Colaborar con los encargados del monitoreo para la adecuada realización de la actividad.

VI. PROGRAMA MONITOREO DE AGENTES OCUPACIONALES

6.1. MONITOREO DE AGENTES FÍSICOS

Los Monitoreo de agentes Físicos a ejecutar son los que se detallan a continuación:



UNIVERSIDAD JOSÉ
CARLOS MARIÁTEGUI

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001

PLAN DE MONITOREO DE AGENTES PSICOSOCIALES, FÍSICOS Y ERGONÓMICOS

Código: DA-PP-028

Versión: 01

Hoja: 4 de 6

6.1.1. Monitoreo de Iluminación

Objetivos

Medir los actuales niveles de iluminación en los ambientes en los que se desarrollan actividades por los trabajadores, alumnos de pregrado, postgrado, docentes y encargados del laboratorio.

Proponiendo acciones preventivas, correctivas y oportunidades de mejora.

Metodología

Las medidas de iluminación en los ambientes se efectuaran de acuerdo a los criterios establecidos en la R.M. 375-2008-TR "Norma Básica de Ergonomía y de procedimiento de Evaluación de Riesgos Disergonomicos".

6.1.2. Monitoreo de Ruido

Objetivos

Medir los actuales niveles de presión sonora de los ambientes en los que se desarrollan actividades por los trabajadores, alumnos de pregrado, postgrado, docentes y encargados del laboratorio.

Proponiendo acciones preventivas, correctivas y oportunidades de mejora.

Metodología

Las medidas de ruido en los ambientes se efectuaran de acuerdo a los criterios establecidos en la R.M. 375-2008-TR "Norma Básica de Ergonomía y de procedimiento de Evaluación de Riesgos Disergonomicos".

6.1.3. Monitoreo de Estrés Térmico

Objetivos

Medir los actuales niveles de estrés térmico correspondiente a la carga neta de calor o frio expuestos combinadas de las condiciones ambientales de los ambientes en los que se desarrollan actividades por los trabajadores, alumnos de pregrado, postgrado, docentes y encargados del laboratorio, así como también la actividad física que realizan.

Proponiendo acciones preventivas, correctivas y oportunidades de mejora.

Metodología

Las medidas de estrés térmico en los ambientes se efectuaran de acuerdo a los criterios establecidos en la R.M. 375-2008-TR "Norma Básica de Ergonomía y de procedimiento de Evaluación de Riesgos Disergonomicos".

6.2. MONITOREO DE AGENTES DISERGNOMICOS

Objetivos

Establecer los parámetros que permitan la adaptación de las condiciones mínimas de trabajo a las características físicas y mentales de los trabajadores, alumnos de pregrado, postgrado, docentes y encargados del laboratorio.

Proponiendo acciones preventivas, correctivas y oportunidades de mejora.

Metodología



 UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001	
	PLAN DE MONITOREO DE AGENTES PSICOSOCIALES, FÍSICOS Y ERGONÓMICOS	Código: DA-PP-028
		Hoja: 5 de 6

Las medidas de riesgo Disergonomicos en los ambientes se efectuaran de acuerdo a los criterios establecidos en la R.M. 375-2008-TR “Norma Básica de Ergonomía y de procedimiento de Evaluación de Riesgos Disergonomicos”.



6.3. MONITOREO DE AGENTES PSICOSOCIALES

Objetivos

Establecer los agentes psicosociales a los que se encuentren expuestos los trabajadores, alumnos de pregrado, postgrado, docentes y encargados del laboratorio.

Proponiendo acciones preventivas, correctivas y oportunidades de mejora.

Metodología

El monitoreo de agentes psicosociales será liderado por un Psicólogo.

6.4. Programa de Monitoreo

Según el programa anual de Seguridad y Salud en el Trabajo se ha programado para este año 2023.

7. Registros

El monitoreo debe ser registrado según la R.M. N° 050-2013-TR: Formatos de Referencia para un SGSST, “Registro de monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo Disergonomicos”.



UNIVERSIDAD JOSÉ
CARLOS MARIÁTEGUI

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001

PLAN DE MONITOREO DE AGENTES PSICOSOCIALES, FÍSICOS Y ERGONÓMICOS

Código: DA-PP-028

Versión: **01**

Hoja: **6 de 6**

HISTORIAL DE CAMBIOS

Versión	Fecha de Modificación	Descripción del Cambio	Nombre y cargo de quien solicitó el cambio
01	29 de marzo del 2023	PLAN DE MONITOREO DE AGENTES PSICOSOCIALES, FÍSICOS Y ERGONÓMICOS	Bach. Diana del Pilar Rivera Chipana Área de Seguridad y Salud en el Trabajo





UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

San Antonio, 31 de Marzo del 2023.

OFICIO N° 139-2023/O.RR. HH./UJCM

Señor:
ECO. GUILLERMO J. VERASTEGUI CARRANZA
Director General de Administración de la UJCM

PRESENTE. –

ASUNTO : REMISIÓN DE DOCUMENTOS DE SEGURIDAD
REF. : Informe N° 013-2022-ASST/RRHH/DGA
Informe N° 014-2022-ASST/RRHH/DGA
Informe N° 015-2022-ASST/RRHH/DGA
Informe N° 016-2022-ASST/RRHH/DGA



Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y a su vez remitirle las actualizaciones de los siguientes documentos de seguridad en cumplimiento del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.

1. Programa Anual de Inspecciones.
2. Plan de Monitoreo de agentes Físicos, Psicosociales y Ergonómicos.
3. Informe Estadístico de Accidentes, Incidentes y Enfermedades Ocupacionales de la Universidad José Carlos Mariátegui.
4. Conformación de Brigadas de Emergencia.

Cabe resaltar que, de acuerdo a la normativa actual, se debe aprobar en sesión del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, por lo cual se recomienda derivar el presente documento a dicha instancia.

Sin otro particular, es propicia la ocasión para renovar los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;



RRHH
C.c.: Archivo



Universidad José Carlos Mariátegui

ÁREA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Dirección: Ciudad Universitaria –C.P.M. San Antonio

Ilo –Pampa Inalámbrica S/N - ☎ 053-495506

Página Web: www.ujcm.edu.pe - Email: seg_salud_trabajo@ujcm.edu.pe

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

INFORME N° 013-2023-ASST/O.RRHH/DGA

PARA : Dr. NILTON JUAN ZEBALLOS HURTADO
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos

DE : BACH. DIANA DEL PILAR RIVERA CHIPANA
Área de Seguridad y Salud en el Trabajo

ASUNTO : PLAN DE MONITOREO DE AGENTES PSICOSOCIALES, FISICOS Y
ERGONOMICOS

FECHA : 29 de Marzo del 2023

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y a su vez, remitirle el PLAN DE MONITOREO DE AGENTES PSICOSOCIALES, FISICOS Y ERGONOMICOS anuales programadas en el documento.

El monitoreo permitirá a la universidad vigilar los niveles de emisión y exposición de los agentes presentes en el entorno laboral para la protección de la seguridad y salud de los trabajadores.

Agradeciendo la atención a la presente me despido de usted.

Atentamente.

Agradeciendo la atención a la presente me despido de usted.

Atentamente.

Bach. Diana Del Pilar Rivera Chipana
Área de Seguridad y Salud en el Trabajo



SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - VIRTUAL

Siendo las **09:00** horas del día **19 de abril de 2023**, mediante videoconferencia de **Google Meet**: <https://meet.google.com/hso-cfpn-hts>, se lleva a cabo la presente Sesión Ordinaria del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Conforme lo dispuesto en la Ley N° 27983, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 05-2012-TR, se congregaron los integrantes del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad José Carlos Mariátegui, conformado mediante Resolución Rectoral N° 0275-2023-R-UJCM. La sesión contó con la participación de las siguientes personas:

Miembros Titulares representantes de los Trabajadores:

Ing. Jaqueline Johanna Revilla Guzmán	Presente
Ing. Janina Yesenia Coayla Rodriguez	Presente
Mgr. Luis Gian Carlo Espino Bermejo	Presente
C.P.C. Milagros Rossalin Ticona Dancé	Presente
Mgr. Sandra Doris Casanova Gómez Sánchez	Presente
Lic. Alberto Simeón Cori Córdova	Presente

Miembros Titulares representantes de la UJCM:

Dr. Teófilo Lauracio Ticona	Presente
Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra	No asistió
Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela	Presente
Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves	No asistió
Lic. Irene Rita Sosa Manchego	Presente
Ing. Miguel Ángel Flores Sosa	Presente

Asistió la Tec. Lidia Rosa Apaza Jilaja – Supervisora CSST de la Filial Ilo y la Bach. Joselyn Zulema Rivadeneya Livimoro – Encargada de Área de Seguridad y Salud en el Trabajo, Oficina de Recursos Humanos.

Luego de tomar la asistencia y verificar el quórum de ley respecto de los miembros, se procedió a las 09:20 horas a dar inicio a la sesión:

I. AGENDA:

1. **Oficio N° 145-2023/O.RR.HH./UJCM, Exp. 01087-DGA:** Actualización de Documentos de Seguridad de dos Laboratorios:
 - 1.1. Laboratorio de Informática Aplicada:
 - 1.1.1. Protocolo de Seguridad.
 - 1.1.2. Mapa de Riesgos.
 - 1.1.3. Matriz IPERC.
 - 1.2. Laboratorio de Cómputo 04 – San Antonio:
 - 1.2.1. Protocolo de Seguridad.
 - 1.2.2. Mapa de Riesgos.
 - 1.2.3. Matriz IPERC.



2. **Oficio N° 0139-2023/O.RR.HH./UJCM, Exp. 01029-DGA:** Actualización de documento de Seguridad en cumplimiento del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo:
 - 2.1. Programa Anual de Inspecciones.
 - 2.2. Plan de Monitoreo de agentes físicos, psicosociales y ergonómicos.
 - 2.3. Informe Estadístico de Accidentes, Incidentes y Enfermedades Ocupacionales de la UJCM.
 - 2.4. Conformación de Brigadas de Emergencia.

3. **Oficio N° 0140-2023/O.RR.HH./UJCM, Exp. 01030-DGA:** Actualización de documento de Seguridad correspondientes a siete Laboratorios:
 - 3.1. Laboratorio de Automatización y Control – San Antonio:
 - 3.1.1. Protocolo de Seguridad.
 - 3.1.2. Mapa de Riesgos.
 - 3.1.3. Matriz IPERC.
 - 3.2. Laboratorio de Cómputo 01 – San Antonio:
 - 3.2.1. Protocolo de Seguridad.
 - 3.2.2. Mapa de Riesgos.
 - 3.2.3. Matriz IPERC.
 - 3.3. Laboratorio de Máquinas Térmicas:
 - 3.3.1. Protocolo de Seguridad.
 - 3.3.2. Mapa de Riesgos.
 - 3.3.3. Matriz IPERC.
 - 3.4. Laboratorio de Telecomunicaciones, Radiocomunicaciones y Sistemas Electrónicos – San Antonio:
 - 3.4.1. Protocolo de Seguridad.
 - 3.4.2. Mapa de Riesgos.
 - 3.4.3. Matriz IPERC.
 - 3.5. Laboratorio de Ingeniería Ambiental:
 - 3.5.1. Protocolo de Seguridad.
 - 3.5.2. Mapa de Riesgos.
 - 3.5.3. Matriz IPERC.
 - 3.6. Laboratorio de Cómputo 02:
 - 3.6.1. Protocolo de Seguridad.
 - 3.6.2. Mapa de Riesgos.
 - 3.6.3. Matriz IPERC.
 - 3.7. Centro Odontológico:
 - 3.7.1. Protocolo de Seguridad.
 - 3.7.2. Mapa de Riesgos.
 - 3.7.3. Matriz IPERC.

II. **DESARROLLO DE LA REUNIÓN:**

La Presidenta del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo dirige la reunión:

1. **Actualización de Protocolos de Seguridad, Mapa de Riesgos y Matriz IPERC, del “Laboratorio de Informática Aplicada” y “Laboratorio de Cómputo 04 – San Antonio”.**



La Presidenta da lectura al punto de agenda e invita a la Bach. Joselyn Zulema Rivadeneya Livimoro – Encargada de Área de Seguridad y Salud en el Trabajo - Oficina de Recursos Humanos; a realizar la exposición y sustentación de los documentos propuestos.

2. Actualización del “Programa Anual de Inspecciones”, “Plan de Monitoreo de agentes físicos, psicosociales y ergonómicos”, “Informe Estadístico de Accidentes, Incidentes y Enfermedades Ocupacionales de la UJCM” y la “Conformación de Brigadas de Emergencia”.

La Presidenta da lectura al punto de agenda e invita a la Bach. Joselyn Zulema Rivadeneya Livimoro – Encargada de Área de Seguridad y Salud en el Trabajo - Oficina de Recursos Humanos; a realizar la exposición y sustentación de los documentos propuestos.

3. Actualización de Protocolo de Seguridad, Mapa de Riesgos y Matriz IPERC, de: “Laboratorio de Automatización y Control – San Antonio”, “Laboratorio de Cómputo 01-San Antonio”, “Laboratorio de Máquinas Térmicas”, “Laboratorio de Telecomunicaciones, Radiocomunicaciones y Sistemas Electrónicos – San Antonio”, “Laboratorio de Ingeniería Ambiental”, “Laboratorio de Cómputo 02” y “Centro Odontológico”.

La Presidenta da lectura al punto de agenda e invita a la Bach. Joselyn Zulema Rivadeneya Livimoro – Encargada de Área de Seguridad y Salud en el Trabajo - Oficina de Recursos Humanos; a realizar la exposición y sustentación de los documentos propuestos.

4. Expediente de Solicitud de Licenciamiento:

El Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela consulta si los documentos a actualizar son los que se utilizaran en un Expediente de Solicitud de Licenciamiento o si se ha tomado en cuenta este aspecto.

Por tal motivo, se invita a la Bach. Joselyn Zulema Rivadeneya Livimoro – Encargada de Área de Seguridad y Salud en el Trabajo - Oficina de Recursos Humanos, la cual precisa que los documentos a actualizar está basado en el dictado de clases presenciales del Semestre Académico 2023-I; pero de ser necesario o requerido se pueden modificar, actualizar o elaborar documentos según solicite la Comisión de Licenciamiento.

5. Laboratorios y ambientes requeridos para el dictado de Clases Presenciales en la Filial: Ilo:

La Presidenta del Comité indica que en consideración a las consultas internas realizadas por la Tec. Lidia Rosa Apaza Jilaja - Supervisora CSST de la Filial - Ilo, se ha requerido con documento a la Oficina de Recursos Humanos para que informe respecto a que ambientes han sido requeridos a la fecha para el dictado de clases presenciales.

Por tal motivo, se invita a la Bach. Joselyn Zulema Rivadeneya Livimoro – Encargada de Área de Seguridad y Salud en el Trabajo - Oficina de Recursos Humanos, a explicar principalmente la situación de la Filial Ilo; precisando que las Decanaturas (FACJEP, FACISA y FAIA) son los responsables en organizar y requerir ambientes para el dictado de clases presenciales, los cuales están basados según la programación de cursos que ofrecerán o dictaran en el Semestre Académico 2023-I.



Además aclaró y mostró el Oficio N° 194-2023-EPE-FCJEP/UJCM, el cual precisa que en el caso de la Filial Ilo, solo se han requerido dos Aulas para el dictado de clases, no habiéndose considerado Laboratorios; motivo por el cual no se ha elaborado o propuesto la actualización de Protocolos de Seguridad, Mapa de Riesgos y Matriz IPERC de la Filial Ilo; sin embargo, precisa que de requerirse en el transcurso del tiempo alguna actualización o elaboración de documento deberá ser requerido con documento.

La Tec. Lidia Rosa Apaza Jilaja - Supervisora CSST de la Filial – Ilo, indica que en todo caso orientará a los Docentes de la Filial Ilo, para que coordinen con la Escuela Profesional / Facultades para utilizar los Laboratorios y que según sea el caso, se realizaran las gestiones para que se actualicen los documentos de SST necesarios.

6. *Protocolos de Seguridad, Mapa de Riesgos, Matriz IPERC, etc. de ambientes que no son Laboratorios del Campus San Antonio y Filial Ilo:*

La C.P.C. Milagros Rossalin Ticona Dancé, menciona que posiblemente se incrementará el requerimiento de uso de Laboratorios y Aulas en la Sede Moquegua y Filial Ilo, al encontrarse en trámite diferentes Cursos Autofinanciados; sugiriendo que se elaboren los Protocolos de Seguridad, Mapa de Riesgos y Matriz IPERC, de todos los ambientes que disponemos, estén o no requeridos para el dictado de clases presenciales. Sumándose a esta idea la Mgr. Sandra Doris Casanova Gómez Sánchez, para evitar futuros inconvenientes que se pueden presentar, en vista que si bien los ambientes no pueden ser utilizados para clases, igual pueden ser manipulados por ejemplo por Personal de Limpieza.

En tal sentido, la Bach. Joselyn Zulema Rivadeneya Livimoro – Encargada de Área de Seguridad y Salud en el Trabajo - Oficina de Recursos Humanos, precisa que se deben elaborar documentos de SST de ambientes que se utilizarán, porque la norma exige un responsable para ambientes de riesgo.

Habiendo escuchado ambas partes, la Presidenta, se compromete a brindar mayor amplitud de datos en la próxima reunión y con ello tomar decisiones o realizar propuestas.

7. *Capacitación a Supervisora de la Filial Ilo:*

La Presidenta del Comité indica que se encuentra pendiente la Capacitación a la Tec. Lidia Rosa Apaza Jilaja - Supervisora CSST de la Filial - Ilo, solicitando a la Bach. Joselyn Zulema Rivadeneya Livimoro - Encargada de Área de Seguridad y Salud en el Trabajo - Oficina de Recursos Humanos, a precisar una fecha.

La Bach. Joselyn Zulema Rivadeneya Livimoro, manifiesta que el 28 de abril del presente, se realizará otro tipo de capacitaciones, comprometiéndose a fijar una fecha posteriormente.

III. ACUERDOS:

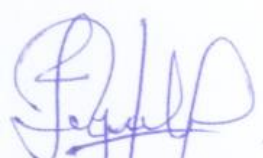
- 1. *Previa exposición y sustento de la Encargada del Área de Seguridad y Salud en el Trabajo, el pleno del Comité APRUEBA (09 votos y 01 abstención), la actualización de Protocolos de Seguridad, Mapa de Riesgos y Matriz IPERC, del “Laboratorio de Informática Aplicada” y “Laboratorio de Cómputo 04 – San Antonio”.***



2. Previa exposición y sustento de la Encargada del Área de Seguridad y Salud en el Trabajo, el pleno del Comité **APRUEBA (09 votos y 01 abstención)**, la actualización del “Programa Anual de Inspecciones”, “Plan de Monitoreo de agentes físicos, psicosociales y ergonómicos”, “Informe Estadístico de Accidentes, Incidentes y Enfermedades Ocupacionales de la UJCM” y la “Conformación de Brigadas de Emergencia”.
3. Previa exposición y sustento de la Encargada del Área de Seguridad y Salud en el Trabajo, el pleno del Comité **APRUEBA (09 votos y 01 abstención)**, la actualización de Protocolo de Seguridad, Mapa de Riesgos y Matriz IPERC, de: “Laboratorio de Automatización y Control – San Antonio”, “Laboratorio de Cómputo 01-San Antonio”, “Laboratorio de Máquinas Térmicas”, “Laboratorio de Telecomunicaciones, Radiocomunicaciones y Sistemas Electrónicos – San Antonio”, “Laboratorio de Ingeniería Ambiental”, “Laboratorio de Cómputo 02” y “Centro Odontológico”.
4. La Presidenta se compromete a gestionar y compartir el Croquis del Campus San Antonio y Filial Ilo, detallando que ambientes se han programado utilizar, los documentos de SST aprobados anteriormente y los que se están actualizando; para una mejor visión por parte de los miembros del CSST.

No habiendo puntos más que tratar la Presidenta del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, levanta la sesión siendo las 10:30 horas y firman los asistentes en señal de conformidad:


Miembros Titulares representantes de los Trabajadores:




Ing. Jaqueline Johanna Revilla Guzmán
Presidenta del Comité de SST



Ing. Janina Yesenia Coayla Rodríguez
Secretaria del Comité de SST




Mgr. Luis Gian Carlo Espino Bermejo
Miembro Titular del Comité de SST



CPC. Milagros Rossalin Ticona Dancé
Miembro Titular del Comité de SST



Mgr. Sandra Doris Casanova Gómez Sánchez
Miembro Titular del Comité de SST




Lic. Alberto Simeón Cori Córdova
Miembro Titular del Comité de SST



Miembros Titulares representantes de la UJCM:


Dr. Teófilo Lauracio Ticona Miembro Titular del Comité de SST


Dr. Máximo Becerra Valenzuela Miembro Titular del Comité de SST


Lic. Irene Rita Sosa Manchego Miembro Titular del Comité de SST


Ing. Miguel Ángel Flores Sosa Miembro Titular del Comité de SST



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Moquegua, 10 de Mayo de 2023

OFICIO N° 013-2023-CSST/UJCM

Señor:
DR. DANIEL GUSTAVO ADOLFO REINOSO RODRIGUEZ
Rector de la UJCM.
Presente.-

F97HCF58C!>7A
EXP. 1494-V-R-UJCM
Dcf'FCG5 U'Uj\$&\$. \$\$'d'a 'Z%\$#) #&\$&'

ASUNTO : Elevo acuerdos de Sesión Ordinaria del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

Tengo a bien a dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo manifestarle que **Sesión Ordinaria del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, de fecha 19 de abril de 2023**; se **APROBÓ** los siguientes acuerdos:

1. **Oficio N° 145-2023/O.RR.HH./UJCM, Exp. 01087-DGA: Actualización de Documentos de Seguridad de dos Laboratorios:**
 - 1.1. Laboratorio de Informática Aplicada:
 - 1.1.1. Protocolo de Seguridad.
 - 1.1.2. Mapa de Riesgos.
 - 1.1.3. Matriz IPERC.
 - 1.2. Laboratorio de Cómputo 04 – San Antonio:
 - 1.2.1. Protocolo de Seguridad.
 - 1.2.2. Mapa de Riesgos.
 - 1.2.3. Matriz IPERC.
2. **Oficio N° 0139-2023/O.RR.HH./UJCM, Exp. 01029-DGA: Actualización de documento de Seguridad en cumplimiento del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo:**
 - 2.1. Programa Anual de Inspecciones.
 - 2.2. Plan de Monitoreo de agentes físicos, psicosociales y ergonómicos.
 - 2.3. Informe Estadístico de Accidentes, Incidentes y Enfermedades Ocupacionales de la UJCM.
 - 2.4. Conformación de Brigadas de Emergencia.
3. **Oficio N° 0140-2023/O.RR.HH./UJCM, Exp. 01030-DGA: Actualización de documento de Seguridad correspondientes a siete Laboratorios:**
 - 3.1. Laboratorio de Automatización y Control – San Antonio:
 - 3.1.1. Protocolo de Seguridad.
 - 3.1.2. Mapa de Riesgos.
 - 3.1.3. Matriz IPERC.
 - 3.2. Laboratorio de Cómputo 01 – San Antonio:
 - 3.2.1. Protocolo de Seguridad.
 - 3.2.2. Mapa de Riesgos.
 - 3.2.3. Matriz IPERC.
 - 3.3. Laboratorio de Máquinas Térmicas:
 - 3.3.1. Protocolo de Seguridad.
 - 3.3.2. Mapa de Riesgos.
 - 3.3.3. Matriz IPERC.
 - 3.4. Laboratorio de Telecomunicaciones, Radiocomunicaciones y Sistemas Electrónicos – San Antonio:
 - 3.4.1. Protocolo de Seguridad.
 - 3.4.2. Mapa de Riesgos.
 - 3.4.3. Matriz IPERC.



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

3.5. Laboratorio de Ingeniería Ambiental:

- 3.5.1. Protocolo de Seguridad.
- 3.5.2. Mapa de Riesgos.
- 3.5.3. Matriz IPERC.

3.6. Laboratorio de Cómputo 02:

- 3.6.1. Protocolo de Seguridad.
- 3.6.2. Mapa de Riesgos.
- 3.6.3. Matriz IPERC.

3.7. Centro Odontológico:

- 3.7.1. Protocolo de Seguridad.
- 3.7.2. Mapa de Riesgos.
- 3.7.3. Matriz IPERC.

Por lo expuesto solicito a usted que estos acuerdos **sean aprobados con Resolución Rectoral y/o en Consejo Universitario, según el caso.**

Adjunto:

- Anexo 1: Acta de Sesión Ordinaria del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (virtual), de fecha 19 de abril de 2023.
- Anexo 2: Oficio N° 145-2023/O.RR.HH./UJCM, con sus Anexos.
- Anexo 3: Oficio N° 139-2023/O.RR.HH./UJCM, con sus Anexos.
- Anexo 4: Oficio N° 140-2023/O.RR.HH./UJCM, con sus Anexos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para renovarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Ing. Jaqueline Johanna Revilla Guzmán
Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo
Universidad José Carlos Mariátegui

C.c. Archivo